

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN MIXTA, PARA CONFECCIONAR LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y EL LISTADO PROVISIONAL DE BAREMACION PARA LA SELECCIÓN DE ALUMNOS TRABAJADORES DEL TE "ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES" POR LA ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA, POR LAS QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS A DICHS PROGRAMAS, Y SU MODIFICACIÓN POR LA ORDEN DE 25/11/2015 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO.

En Ciudad Real, a Martes 10 de Abril de 2018, siendo las 10.30 horas se reúnen, la Comisión Mixta bajo la Presidencia de Doña María Pilar Menchen Serrano (Técnica de empleo y empresas del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba), por designación del Director Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, en representación de la Junta de Comunidades, D^a M^a del Prado Cabañas Pintado (Técnica de Formación y Empleo) y Don Francisco Galindo Cano (Funcionario de la Consejería), y en representación de la Entidad Promotora, Doña Elena Romero y Don Justo Valverde Quevedo, que actuará como Secretario de la comisión, según establece la Orden de 15 de noviembre de 2.012, proceden a la elaboración de la Lista definitiva de Admitidos y Excluidos y listado provisional de baremación del proceso de selección de Alumnos Trabajadores del citado proyecto del TE

RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES A LOS LISTADOS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS. -

Una vez examinada la reclamación al listado provisional de admitidos y excluidos de alumnos-trabajadores, presentada por **DNI núm 70.739.231V**, respecto a la titulación exigida en el apartado 4 de las bases de convocatoria, la Comisión Mixta acuerda no acceder a lo solicitado y se da por **EXCLUIDA**, por considerar que la documentación presentada sólo acredita la equivalencia del título de Graduado Escolar de la Ley 14/1970 con el Graduado de Educación Secundaria Obligatoria sólo es a afectos laborales y no académicos, no cumpliendo por tanto, el requisito de titulación de acceso a Certificado de Profesionalidad de Nivel II del citado apartado 4 de las bases, según art.20 del RD 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

Una vez revisadas las Bases de Selección aprobadas y examinadas las diferentes solicitudes presentadas junto con la documentación aportada, se concreta la confección de la Lista definitiva de Admitidos y Excluidos y listado provisional de baremación, que se adjunta en Anexos que se citan:

Anexo I.- Alumnos-trabajadores.

La puntuación asignada a cada uno de los/as aspirantes presentados, es la que seguidamente se reflejará en aplicación de los criterios contenidos en las bases que regulan la convocatoria.

Se hace constar las siguientes incidencias detectadas:

-DNI 06239872H: excluido por tener demanda de mejora de empleo a fecha de baremación.

-DNI 70585452Q, 30 ptos, DNI 70583149J, 29 ptos y DNI 50126331Q, 21 ptos. no se consideran como prioritarios, según establece el punto 10 de estas bases: "Tendrán prioridad en el proceso de selección aquellos solicitantes que no hayan participado en programas similares, de formación y empleo, en los 10 últimos años anteriores a la presente convocatoria por un periodo de 6 meses o por un periodo inferior si la baja en el programa de formación y empleo se hubiera producido por renuncia voluntaria del solicitante, incluidos aquellos solicitantes que ya posean una certificación parcial del certificado de profesionalidad a desarrollar en el presente Taller de Empleo, salvo que no existieran alumnos suficientes para cubrir las plazas existentes para el desarrollo del Taller de Empleo."

En la documentación presentada por los aspirantes figuran currículos con fotocopias sin compulsar, considerando que reúnen el resto de requisitos generales de la convocatoria, se establece que, en el caso de que sean seleccionados, la entidad promotora cotejará la citada documentación a los efectos de comprobar la coincidencia entre originales y copias.

Conforme a las Bases los aspirantes que no estén conformes con la baremación, disponen de un plazo de **tres días hábiles** para presentar reclamación, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a saber el 11 de Abril.

Las reclamaciones deberán presentarse hasta el día 13 de Abril del actual, este incluido, preferentemente en el Registro General del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba y en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo, en este caso, comunicarlo **obligatoriamente** a la C.M., adjuntando copia de la solicitud y relación de la documentación aportada al correo electrónico de la Entidad Promotora unidadempleo@argamasilladealba.es

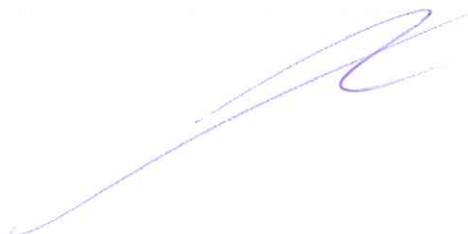
En el caso de no producirse reclamaciones la baremación se elevará a definitiva.

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se firma la presente en Ciudad Real, siendo **las 12:30** horas del día.

La **PRESIDENTA**



EL SECRETARIO



ANEXO I

Lista definitiva de Admitidos y Excluidos y provisional de baremación para la selección al puesto de ALUMNOS-TRABAJADORES

Relación definitiva de Aspirantes Admitidos y provisional de baremación:

NIF	PUNTOS
70584580H	33
06229767X	33
06261489S	32
70736833B	31
05704960V	31
06227995D	30
06278377K	29
70587992A	29
70737888P	29
05630440V	29
Y1426992V	27
52389378R	26
70580192T	25
47081716A	25
70585033B	24
70576131X	24
X58866076P	24
06263809N	23
06252387T	23
06254651P	22
70577255F	22
05700655J	20
70584759J	21
70580653R	21
70579434R	22
71215996S	20
70580205J	20
70580629T	19
05690002D	17
06272266M	13



70584363P	13
70585452Q	30
70583149J	29
50126331Q	21

Relación definitiva de Aspirantes Excluidos con expresión de la Causa de Exclusión

DNI	CAUSA EXCLUSION
06235524V	A
05680809Q	C
06271158R	A
06233300R	A
06334827Y	B
06253039Y	B
01927109P	B
70739231V	A
70581929N	A
70582084Y	C
70578219M	A
06250056J	B
X9912928C	C
06239872H	A



Causas de Exclusión:

- A.- No cumple los requisitos establecidos en el apartado 4 de las bases.
- B.- Excluidos según el apartado 9 de las bases, sobre admisión de candidatos referente a la titulación.
- C.- No aportar documentación según apartado 8 de las bases.